



## RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL No. 157-2015-MPJB

Jorge Basadre, 13 de Julio del 2015

### VISTOS:

El Informe No. 396-2015-OSP-GM-A/MPJB de fecha 10 de Julio del 2015; y

### CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno municipal que cuentan con autonomía política, administrativa y financiera en los asuntos de su competencia; tal como lo prescribe el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley No. 28607, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley No. 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, se encuentra inscrito en el Banco de Proyectos del Sistema Nacional de Inversión Pública el Proyecto denominado "Mejoramiento de la Carretera Ruta No. TA – 563, tramo Empalme PE-1S, Camiara Villa Locumba, distrito de Locumba, provincia de Jorge Basadre – Tacna", el cual se encuentra registrado con el Código No. 137137.

Que, en el marco de la Ley No. 29230 se ha llevado a cabo el Proceso de Selección No. 001-2015-CE/MPJB para el financiamiento en la elaboración del expediente técnico y ejecución del proyecto denominado "Mejoramiento de la Carretera Ruta No. TA – 563, tramo Empalme PE-1S, Camiara Villa Locumba, distrito de Locumba, provincia de Jorge Basadre – Tacna", otorgándose la buena Pro a la empresa Southern Peru Copper Corporation Sucursal del Perú por un monto de S/. 19'480,976.90 (Diecinueve millones cuatrocientos ochenta mil novecientos setenta y seis con 90/100 Nuevos Soles).

Que, resulta necesario la designación de un inspector a fin de controlar la elaboración del expediente técnico, es por ello que la Jefatura de la Oficina de Supervisión de Proyectos encarga dicha labor al Ing. Elmer David Lupaca Calizaya; por lo que debe de emitirse el acto resolutorio correspondiente.

Por lo que de conformidad con lo antes indicado, con las visaciones de la Oficina de Supervisión de Proyectos, la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, la Gerencia de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** ENCARGAR, a partir del 01 de Julio del 2015, al Ing. ELMER DAVID LUPACA CALIZAYA como inspector en la etapa de elaboración de los estudios definitivos del Proyecto de Inversión Pública denominado "Mejoramiento de la Carretera Ruta No. TA – 563, tramo Empalme PE-1S, Camiara Villa Locumba, distrito de Locumba, provincia de Jorge Basadre – Tacna", debiendo de cumplir con los procedimientos técnicos legales vigentes.

**ARTICULO SEGUNDO:** DEROGUESE cualquier disposición que se oponga a la presente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE  
GERENTE MUNICIPAL  
Ing. Juan Carlos Linares Perea  
GERENTE MUNICIPAL

